

para que ejecute todos los actos que sean requeridos en relación con el fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o insuficiencia de poderes.-----

=====

El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:-----

-----ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

-----DE-----

-----**PLANMARKET INTERNATIONAL S.A.**-----

---Una reunión de la Junta Directiva de **PLANMARKET INTERNATIONAL S.A.** sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 5 de julio de 2010, a las 10:00 de la mañana.-----

---Se encontraban presentes:-----

-----MARIA VALLARINO A.-----

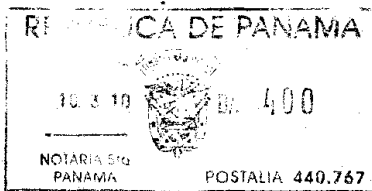
-----FERNANDO A. GIL-----

----- El señor FERNANDO A. GIL, actuó como Presidente de la reunión, en ausencia del titular y la señora MARÍA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.-----

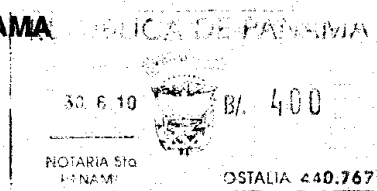
-----La Secretaria manifestó que todos los Directores habían sido debidamente notificados de la fecha y lugar de la reunión, y que existía el quórum necesario para su celebración.-----

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, a favor de la señorita **WILMA LIZETH MACHADO CASTILLO**, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.-----

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a la Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder a favor de la señorita **WILMA LIZETH MACHADO CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, Provincia de Pichincha, portadora del documento de identidad 0401391008; a fin de cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo 6 de la Ley de Compañías, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandante sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO-----

----- (15,275) -----

POR LA CUAL la sociedad **PLANMARKET INTERNATIONAL S.A.** otorga Poder a favor de la señorita **WILMA LIZETH MACHADO CASTILLO**.-----

-----Panamá, 5 de julio de 2010.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente la señora **MARÍA VALLARINO A.**, mujer, mayor de edad, panameña, ejecutiva, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochodocientos treinta-mil setecientos sesenta y uno (8-230-1761), a quien conozco, en su carácter de Secretaria de la sociedad **PLANMARKET INTERNATIONAL S.A.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha cinco siete tres cuatro seis siete (573467), documento uno uno cinco nueve cinco seis seis (1159566), debidamente autorizada para este acto según consta en acta de reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día cinco (5) de julio de dos mil diez (2010), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **PLANMARKET INTERNATIONAL S.A.** una sociedad anónima constituida en la República de Panamá, domiciliada en la ciudad de Panamá, propietaria de veinte mil setecientos noventa y nueve (20.799) acciones de la compañía ecuatoriana **PLANMARKET S.A.**, otorga Poder a la señorita **WILMA LIZETH MACHADO CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portadora del documento de identidad cero cuatro cero uno tres nueve uno cero cero ocho (0401391008); a fin de cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo seis (6) de la Ley de Compañías, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandante sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada.-----

---El Poderdante otorga a la mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento,

126
1258
3985

REPUBLICA de PANAMA

★ TIMBRE NACIONAL ★



≈002.00

07 07 10

P.B. 1033

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Richard J. Cant

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 07 JUL 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

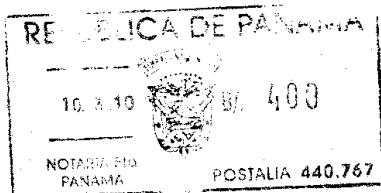
8 Bajo el número 51226

9 Sello/timbre 10 Firma

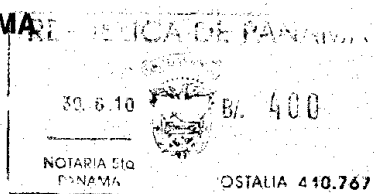
[Firma]

[Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

---El Poderdante otorga a la mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos que sean requeridos en relación con el fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o insuficiencia de poderes.-----

-----No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

------(Firmado)-Ilegible------(Firmado)-Ilegible-----

-----FERNANDO A. GIL-----MARIA VALLARINO A.-----

---Presidente de la reunión-----Secretaria-----

---Advertí al compareciente que la ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes.-----

-----Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-

---Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO-----

------(15,275)-----

(Fdos.) MARÍA VALLARINO A.----- MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA-----LUIS MORALES---
DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá. -----

---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el cinco (5) de julio de dos mil diez (2010).-----




Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto